

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 25 de Agosto de 1953

Núm. 189

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Adquisición de huevos procedentes de granjas agrícolas

La Circular número 4153 que regula el comercio de huevos durante la presente campaña, establece en su artículo noveno determinados beneficios a las granjas avícolas encuadradas en el Sindicato Nacional de Ganadería.

Por ello y para el mejor desarrollo del beneficio a los avicultores, se determina lo siguiente:

1.º Conforme indica la Circular y artículo de referencia, la adquisición de huevos procedentes de las granjas avícolas se efectuará, cuando así lo deseen los granjeros, por esta Comisaría General a través de los importadores de huevos encuadrados en el referido Sindicato Nacional de Ganadería.

2.º El precio será de 18,00 pesetas la docena, para mercancía situada a pie de frigorífico.

3.º Los envíos de huevos con destino a los frigoríficos deberán efectuarse en envases de 30 docenas aptos para el transporte y conservación según la práctica comercial establecida, debiendo venir marcados cada huevo con el sello que acredite la granja de origen.

4.º Los gastos de transporte, desde la capital de la provincia en que se encuentre situada la granja hasta el lugar del almacenamiento en frigorífico, serán a cargo de esta Comisaría General, que los abonará conforme a la tarifa establecida por la R. E. N. F. E. en gran velocidad.

5.º En aquellas provincias en que se careciese de cámaras frigoríficas adecuadas para la conservación de este producto o que la capacidad frigorífica estuviera agotada, los avicultores deberán interesar del Sindicato Nacional de Ganadería los datos en

cuanto al lugar del almacenamiento, debiendo entregar los huevos que deseen en aquellas provincias que el referido Organismo les indique y que deberán ser precisamente las de mínima distancia, dentro de las posibilidades de almacenamiento.

6.º Para prestigiar la calidad de los huevos procedentes de las granjas avícolas, los envíos realizados para los frigoríficos en ningún caso deberán tener una antigüedad superior a ocho días de la puesta. En caso de incidencias sobre calidad y averías entre remitentes y receptores, lo pondrán inmediatamente en conocimiento de las respectivas Delegaciones Provinciales de Abastecimientos de la localidad receptora, reconociéndose, como máximo, una franquicia del 2 por 100.

7.º En la época de salida de los huevos de frigoríficos, esta Comisaría General, semanalmente, fijará a las respectivas Delegaciones Provinciales de Abastecimientos los precios a que los industriales conservadores pondrán a la venta estas partidas procedentes de granjas.

8.º Para poder acogerse a estos beneficios, las granjas deberán tener, como mínimo, una población avícola superior a 500 aves, con razas seleccionadas y definidas, y la cantidad máxima de que podrán beneficiarse por este concepto de precio mínimo garantizado durante la presente campaña, será el de 25 huevos por gallina ponedora y de un peso mínimo, por unidad, superior a 45 gramos.

9.º Los avicultores a quienes pudiera interesar acogerse a este sistema de almacenamiento, deberán dirigir una instancia a la Delegación Provincial de Abastecimientos correspondiente a la provincia en la que tengan situada su granja, acompañada de un informe de la Delegación Local de Abastecimientos, en la que se indique la raza de selección y la población avícola de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

2865 El Gobernador Civil-Delegado,

Administración municipal

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan expuestas al público, en unión de sus justificantes y por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formular contra las mismas los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Cuentas ejercicio 1952

Renedo de Valdetuéjar	2804
Sabero	2807
Benuza	2833
Villamol	2847
La Antigua	2868

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender a distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Renedo de Valdetuéjar	2804
-----------------------	------

Ayuntamiento de Borrenes

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, el Padrón General de vecinos sujetos a tributar por los diferentes arbitrios que han de nutrir en parte el Presupuesto de ingresos del actual ejercicio; pasado el mismo sin formular reclamaciones, las cuotas señaladas serán firmes, quedando decretada la fiscalización contra los reclamantes, los cuales tributarán con arreglo a las Ordenanzas en vigor.

Borrenes, 18 de Agosto de 1953.—
El Alcalde, José Prada. 2869

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1953

TRIMESTRE 1.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto del Servicio Recaudatorio de Contribuciones.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Premios de Recaudación	—	—	—
2.º	Eventuales y extraordinarios	—	—	—
3.º	Reintegros	—	1.505,50	1.505,50
6.º	Resultas	405.073,93	599.684,37	1.004.758,30
	TOTALES	405.073,93	601.189,87	1.006.263,80
	GASTOS			
1.º	Personal y material	—	55.380,29	55.380,29
2.º	Gastos de Recaudación	—	—	—
3.º	Asistencia social	—	4.257,13	4.257,13
4.º	Gastos generales	—	30.111,45	30.111,45
5.º	Beneficio del Servicio	—	181,96	181,96
8.º	Resultas	—	7.863,75	7.863,65
	TOTALES	—	97.794,58	97.795,58

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	405.073,93
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	601.189,87
CARGO	1.006.263,80
DATA por gastos verificados en el mismo	97.794,58
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue</i>	<i>908.469,22</i>

León, 12 de Abril de 1953.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 17 de Abril de 1953.—El Interventor, A. Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.
León, 18 de Abril de 1953.—El Presidente, J. del Río.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 24 de Abril de 1953

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario interino, Francisco Roa. 1876

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO		RESULTADO	Carácter de la vacunación	
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote			Fecha de control
Villaabariego.....	61	Bovina..	Carbunco Bacteridiano.....	Vac. Ovejero..	»	Bueno.....	Voluntaria.	
Villablino.....	200	Idem....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
Fresno de la Vega.....	100	Idem....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
San Millán de los Caballeros.....	40	Equina..	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
Idem.....	18	Bovina..	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
Valencia de Don Juan.....	30	Idem....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
Algadefe.....	207	Idem....	Carbunco Sintomático	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
Benusa.....	14	Idem....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
Puente Domingo Florez.....	33	Idem....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
Priaranza del Bierzo.....	60	Idem....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
Candín.....	156	Idem....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
San Cristóbal de la Polantera.....	20	Idem....	Fiebre Aftosa.....	Idem Beca.....	»	Idem.....	Idem.	
Cuadros.....	4	Idem....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
Mansilla de las Mulas.....	3	Porcina..	Mal Rojo.....	Sup. Vac. Ovejero..	»	Idem.....	Idem.	
Villarejo de Orbigo.....	44	Idem....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
San Cristóbal de la Polantera.....	70	Idem....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
Almanza.....	7	Idem....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
Gordoncillo.....	22	Idem....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
Arganza.....	50	Idem....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
Valderrey.....	140	Idem....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
Riego de la Vega.....	150	Idem....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
Villarejo de Orbigo.....	39	Idem....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
Hospital de Orbigo.....	97	Aviari..	Peste Aviar.....	Vac. IVEN.....	»	Idem.....	Idem.	
Benavides de Orbigo.....	270	Idem....	Idem.....	Idem Ovejero..	»	Idem.....	Idem.	
Castrocalbón.....	600	Idem....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
San Cristóbal de la Polantera.....	1	Idem....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
Los Barrios de Salas.....	105	Idem....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
Santa María del Monte de Cea.....	216	Idem....	Idem.....	Id. Syva.....	»	Idem.....	Idem.	
El Burgo Ranero.....	865	Idem....	Idem.....	Idem Ovejero..	»	Idem.....	Idem.	
Villamañán.....	500	Idem....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
Arganza.....	345	Idem....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
Mansilla de las Mulas.....	2	Equina..	Papera.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	
Barjas.....	37	Porcina..	Peste Porcina.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.	

RESUMEN

Carbunco Bacteridiano.....	656
Carbunco Sintomático.....	263
Fiebre Aftosa.....	24
Mal Rojo.....	525
Peste Aviar.....	4.598
Papera.....	2
Peste Porcina.....	37

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE JULIO DE 1953

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES					
				Anterior del mes	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos
C. Bacteridiano.....	León.....	Chozas de Abajo.....	Bovina.. ...	2	2				
Perineumonía.....	La Vecilla.....	Boñar.....	Idem.....	3	1				2
Piroplasmosis.....	Astorga.....	Santa Colomba Somoza..	Ovina.....	74	10				64
Idem.....	Idem.....	Lucillo.....	Idem.....	94	26				68
Idem.....	Idem.....	Rabanal del Camino.....	Idem.....	42	11				31
Peste Aviar.....	Sahagún.....	El Burgo Ranero.....	Aviar.....	200	117				83

León, 5 de Agosto de 1953.—El Inspector-Jefe Veterinario, (ilegible).

2783

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Provincia de León

PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Julio de 1953.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
7.859	1. ^a	José Enrique García.....	Luciano.....	Aurora.....	26	Agosto.....	1928	Magaz de Abajo.	León.
7.860	1. ^a	Leonardo García Rodríguez...	Ubaldo.....	Asunción...	5	Abril.....	1930	Candemuela....	Idem.
7.861	1. ^a	Eloy Carbaño Pozo.....	Federico.....	Aurelia.....	5	Abril.....	1922	Barrio de Curueño	Idem.
7.862	2. ^a	Claudio Diéguez Sarmiento.....	Valentín.....	Consuelo...	12	Abril.....	1926	Laguna Dalgá...	Idem.
7.863	1. ^a	Diego-Alfonso González Mnez.	Helcodoro..	Pilar.....	12	Agosto.....	1928	El Villar de Santiago..	Idem.
7.864	1. ^a	Gabriel Suárez Alvarez.....	Gabriel.....	Antonia.....	28	Diciembre..	1928	Almagarinos....	Idem.
7.865	2. ^a	Salvador Palomo Martínez.....	Salvador.....	Pilar.....	10	Junio.....	1934	Espinosa La Ribera...	Idem.
7.866	1. ^a	Manuel Rodríguez Brugos.....	Apoliñar.....	Manuela...	31	Diciembre..	1928	Matallana Toró..	Idem.
7.867	2. ^a	Emilio Casanova Rodríguez...	Manuel.....	Genoveva..	30	Marzo.....	1923	Monforte de Lemus...	Lugo.
7.868	2. ^a	Francisco Solís Pérez.....	José.....	Gracia.....	16	Marzo.....	1910	Sevilla.....	Sevilla.
7.869	3. ^a	Macario Alvarez del Río.....	Justo.....	Juliana.....	9	Marzo.....	1915	Voznuevo.....	León.
7.870	1. ^a	Cruz Salán Merino.....	Eugenio.....	Vicenta.....	6	Septiembre.	1916	Mansilla Mulas..	Idem.
7.871	3. ^a	Julían Zapico Cordero.....	Serapio.....	Maximina..	17	Agosto.....	1931	León.....	Idem.
7.872	2. ^a	Juan-Pablo Sánchez Rojo.....	Daniel.....	Daniela.....	30	Junio.....	1927	Sahagún.....	Idem.
7.873	2. ^a	Máximo González Caballero.....	Cayetano.....	María.....	18	Marzo.....	1934	Acebo.....	Cáceres.
7.874	2. ^a	Santos Ferrero Fuertes.....	Manuel.....	María.....	27	Agosto.....	1934	Matilla la Vega..	León.
7.875	1. ^a	Pedro Ferrero Fuertes.....	Manuel.....	María.....	1	Febrero.....	1930	Idem.....	Idem.
7.876	2. ^a	José-Luis Benítez Díez.....	Manuel.....	María.....	5	Junio.....	1926	León.....	Idem.
7.877	2. ^a	Isidoro-Manuel Pérez Flecha..	Bernabé.....	Eduvigis...	29	Abril.....	1935	Idem.....	Idem.
7.878	2. ^a	Andrés-Carmelo Retana Echevarra	Andrés.....	Margarita..	16	Julio.....	1910	Madrid.....	Madrid.
7.879	2. ^a	Primitivo-Antonio Víctor González López.....	—	Carmen.....	16	Mayo.....	1932	Astorga.....	Astorga.
7.880	2. ^a	Aurelio Alonso Alonso.....	Juan.....	Consuelo...	21	Noviembre.	1934	Sopeña.....	Sopeña.
7.881	2. ^a	José Montes de Cea y Delgado	Manuel.....	Isabel.....	25	Noviembre.	1914	Cádiz.....	Cádiz.
7.882	1. ^a	Lucinio Cordero Martínez.....	Felipe.....	Hemenegilda.	20	Junio.....	1922	Toldanos.....	León.
7.883	2. ^a	Froilán Arteaga Santos.....	Victoriano..	Juana.....	11	Septiembre.	1932	Valderas.....	Idem.
7.884	2. ^a	José-Luis Pérez García-Lubén.	Jesús.....	Juana.....	20	Junio.....	1935	León.....	Idem.
7.885	2. ^a	Fernando Bardón Moro.....	Isaac.....	Bernardina.	6	Julio.....	1934	Ponferrada.....	Idem.
7.886	2. ^a	Emilio Bardón Moro.....	Isaac.....	Bernardina.	1	Enero.....	1932	La Bañeza.....	Idem.
7.887	1. ^a	Santiago Estrada García.....	Elias.....	Teresa.....	6	Diciembre.	1929	Santibáñez.....	Idem.
7.888	1. ^a	Francisco-Javier Demetrio Sa-gües Martínez de Azagra...	José-Maria..	Fermina...	13	Octubre....	1922	Pamplona.....	Navarra.
7.889	1. ^a	Francisco Grondona Juli.....	Francisco..	Auroras...	3	Mayo.....	1922	Málaga.....	Málaga.
7.890	1. ^a	Albino García Carro.....	Florentino..	Bernarda...	4	Diciembre..	1928	Tapia la Ribera..	León.
7.891	2. ^a	Laureano Díez Rodríguez.....	Domingo...	Mannela...	27	Febrero....	1928	León.....	Idem.

León, 4 de Agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

2754